

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
N°89/2022

**PROYECTO E INSTALACIÓN DE MEDIDAS CONTRA INCENDIO, HABILITACIÓN ANTE
DNB DE INMUEBLE**

APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán únicamente en línea a través del sitio web de Compras Estatales hasta el día **18 de Octubre a la hora 12:00**

Asunto : **MEMORIA PARTICULAR**

Obra : **PROYECTO E INSTALACIÓN DE MEDIDAS CONTRA INCENDIO,
HABILITACIÓN ANTE DNB DE UN INMUEBLE.**
Dirección : **José Pedro Varela 220- DIRECCION DEPARTAMENTAL_ ARTIGAS**
Fecha : **OCTUBRE 2021**
Tec. Prev. : **Nicolás Morales**
Tec. Elect. : **Ariel Burmidad**
Arquitectos : **Cesar Padilla Larrategui**
Ayte. de Arq. : **Pablo Gerolami**

Í N D I C E

- **Capítulo 01 - GENERALIDADES**
 - **Capítulo 02 - VISITA AL INMUEBLE**
 - **Capítulo 03 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS**
Marco Normativo Complementario
 - **Capítulo 04 - MATERIALES**
Generalidades
Sistema de Detección de
IncendiosTrabajos
complementarios
 - **Capítulo 05- PLAZOS Y GARANTÍAS**
Entregas y
plazosGarantía
 - **Capítulo 06- LIMPIEZA DE OBRA**
-

Capítulo 01 - GENERALIDADES

La instalación se realizará en un padrón, arrendado por INAU sitio en la calle José Pedro Varela 220, ciudad de Artigas , donde se ubica un inmueble en el que funciona la DIRECCION DEPARTAMENTAL de INAU.

La propuesta contemplará el proyecto y habilitación ante la DNB, el suministro, colocación y reposición de aquellas medidas no existentes y/o a cambiar para ajustarse al proyecto presentado . El inmueble cuentan con medidas instaladas, las cuales se expresan en los gráficos adjuntos, y se detallan características. Se adjunta Anteproyecto solamente con la finalidad orientativa. Será competencia del técnico la pertinencia de mantenerlas y complementarlas de acuerdo al proyecto que realice.

El inmueble deberá continuar funcionando durante la obra, por lo que se contemplará tomar todos los recaudos necesarios para no generar ningún perjuicio a las personas, instalaciones y equipamiento.

Se deberá adjuntar a la oferta especificaciones técnicas de lo cotizado.

El trámite se exonera las tasas mediante certificación notarial al amparo de la exoneración prevista por el Art. 463 de la Ley 16.226, por lo cual el INAU goza de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales. La empresa deberá solicitar al INAU dicho notarial previo al comienzo de los trámites ante DNB.

En la oferta debe figurar además del precio, el plazo de obra propuesto que no podrá superar el establecido en el Capítulo 5 de la presente memoria así como la garantía ofrecida.

Antes del comienzo de las obras, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, se realizará el Visado de la Propuesta, donde se especificarán todas las características de los trabajos a realizar.

La empresa adjudicataria deberá presentar los recaudos que definen la propuesta en formato digital: elementos, documentos, accesorios, procedimientos constructivos, etc. Los técnicos de INAU encargados del visado podrán sugerir y exigir al adjudicatario las correcciones o cambios en la Propuesta para subsanar omisiones o carencias de aspectos exigibles según el presente llamado. El contratista estará obligado a atender lo solicitado por los técnicos del INAU y dar respuesta satisfactoria a las observaciones.

Los técnicos encargados por parte del INAU labrarán el Acta de Visado donde conste formalmente la aptitud de la Propuesta para su ejecución.

Capítulo 02 - VISITA AL INMUEBLE

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras, debiendo realizar las mediciones que estimen necesarias a fin de estar perfectamente enterados de las características del lugar, niveles, adyacencias, estado de las construcciones existentes, etc y prever todas las contingencias que se derivarán de los trabajos y su plan de trabajo.

Se realizará una única visita cuya fecha y hora será publicada en la página de compras estatales y será de carácter obligatorio para ofertar. La misma se acreditará mediante la constancia de visita adjunta.

Capítulo 03 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos objeto de la presente memoria comprende:

1- Proyecto y habilitación ante DNB de la Dirección Departamental.

2- Suministro e instalación de las medidas complementarias que comprenda el proyecto junto con los ajustes que el mismo plantee.

3- Todas las medidas y tareas necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica incluyendo el censo de cargas, para ajustarse a la potencia requerida por el Servicio y la normativa vigente UTE.

- La firma instaladora deberá asumir la responsabilidad por los trabajos realizados (DAR) para lo cual deberá realizar los ensayos y modificaciones necesarias para dar cumplimiento al Reglamento de Ute y dar seguridad a las personas y bienes. Deberá además adjuntar constancia para la DNB, informando que al momento de la habilitación la instalación eléctrica cumple en un todo con la normativa de UTE, siendo responsabilidad de la Dirección del Centro el mantenimiento de las instalaciones.

- El técnico de la firma instaladora deberá estar registrado ante UTE y deberá ser Categoría C o superior.

4- todas las tareas que no sean especificadas en esta memoria pero se requieran para poder cumplir con lo solicitado.

Las herramientas, maquinarias, escaleras, andamios y cualquier otro equipo necesario para realizar las tareas serán de cargo de la empresa adjudicataria.

Las dimensiones y materiales descritos son a modo orientativo, se deberán rectificar en la visita pudiendo ser ajustados por razones técnicas a juicio del proponente y deberán ser aprobados por la S.O.

Marco Normativo Complementario

Regirá la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos, Dec. 184/18, Instructivos Técnicos D.N.B., etc.) y Normas UNIT.

La Empresa Ofertante deberá estar registrada y certificada por UNIT, que cumpla con la Norma UNIT 607/2017.

Las Empresas Oferentes deberán contar con la Habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos del Registro Público y la Dirección Técnica de un profesional, tal cual se expresa el Decreto 184/018.

Capítulo 04 - MATERIALES

El presente capítulo comprende las especificaciones para el suministro y colocación de los elementos que sean necesarios para la habilitación ante DNB.

Generalidades

Todos los materiales a suministrar serán nuevos y de primera calidad. Además deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 15.896.

Sistema de Detección de Incendios

El oferente deberá realizar el proyecto de detección y alarma de incendio, de ser necesario y exigible por la DNB, en el cual figuren todos los elementos necesarios de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos. (Sistemas de Detección y Alarma de Incendio IT-11).

La canalización será completamente independiente de los sistemas de energía, datos, tv cable, etc.

Trabajos complementarios

Todos los trabajos se deberán efectuar de manera de generar el menor impacto posible en la albañilería e instalaciones existentes.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos trabajos relacionados a reparaciones de albañilería, para lo que se utilizarán los mismos materiales de terminación que los existentes.

Cualquier otra tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos que no esté descrita en esta memoria deberá ser incluida por el oferente en el ítem B en el Rubrado.

Capítulo 05- PLAZOS Y GARANTÍAS

Entrega y plazos

Deberá entregarse totalmente terminado e instalado todos los elementos del proyecto en el local antes mencionado, de acuerdo a lo indicado en planos y especificaciones técnicas, debidamente probado y ajustado de forma tal que no sean necesarios trabajos posteriores. No se dará el visto bueno final hasta la comprobación del correcto funcionamiento de todas las instalaciones.

Garantía

Todos los elementos instalados a nuevo deberán estar garantizados por un período no inferior a 4 (cuatro) años.

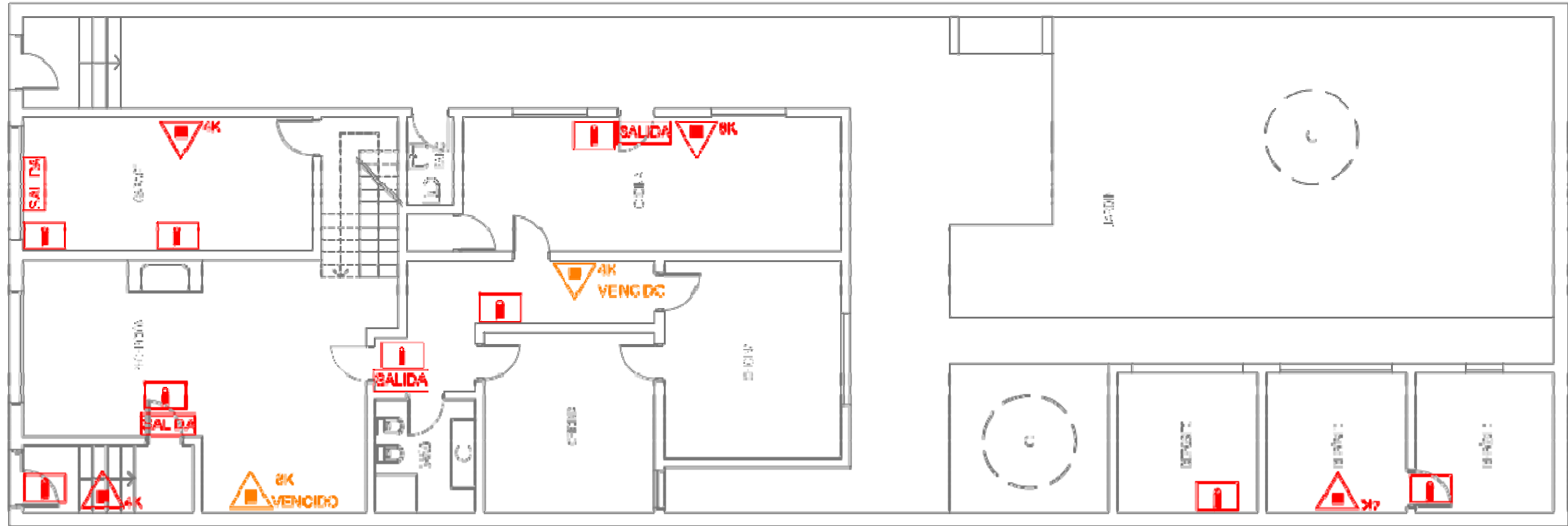
Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

Capítulo 06- LIMPIEZA DE OBRA

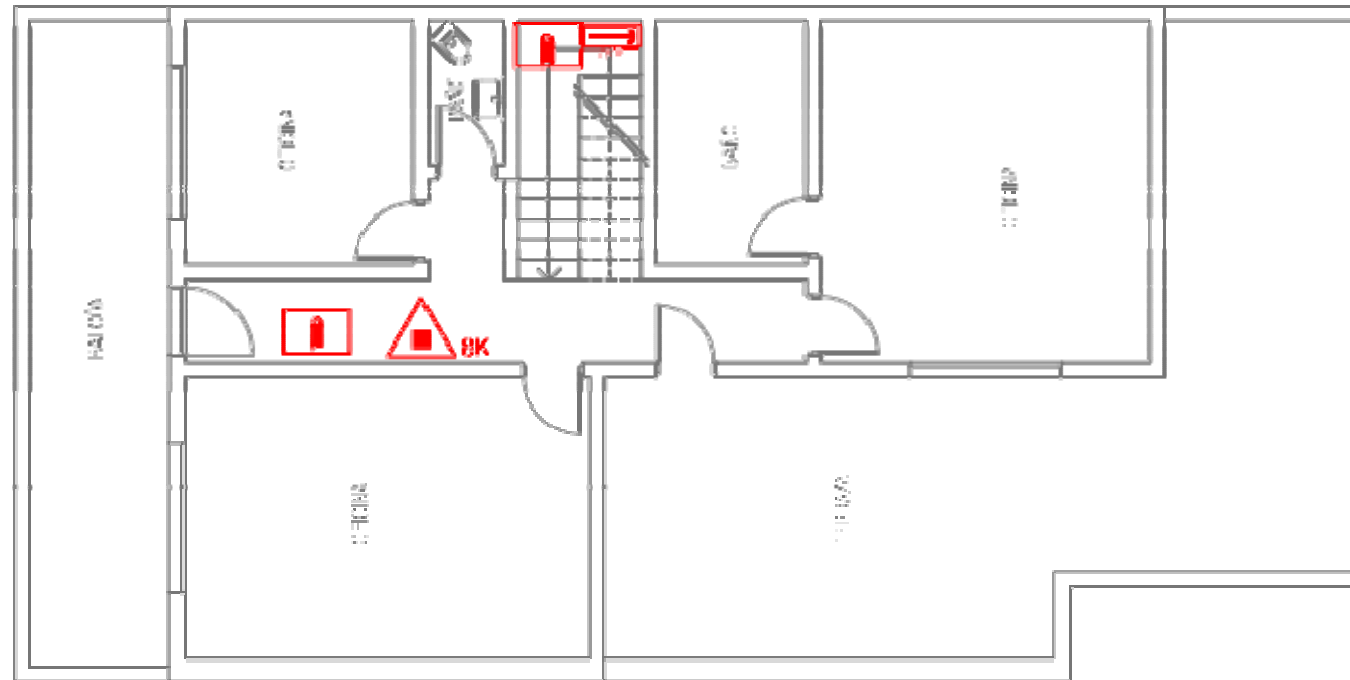
Se deberá mantener limpios y ordenados durante todo el proceso todos los locales del edificio. No se podrá depositar ningún objeto (materiales, herramientas, insumos, etc) en las oficinas, las veredas, ni en el hall ni pasillos del edificio.

Se hará una limpieza final de manera de entregar la obra en perfectas condiciones de ser utilizada inmediatamente.

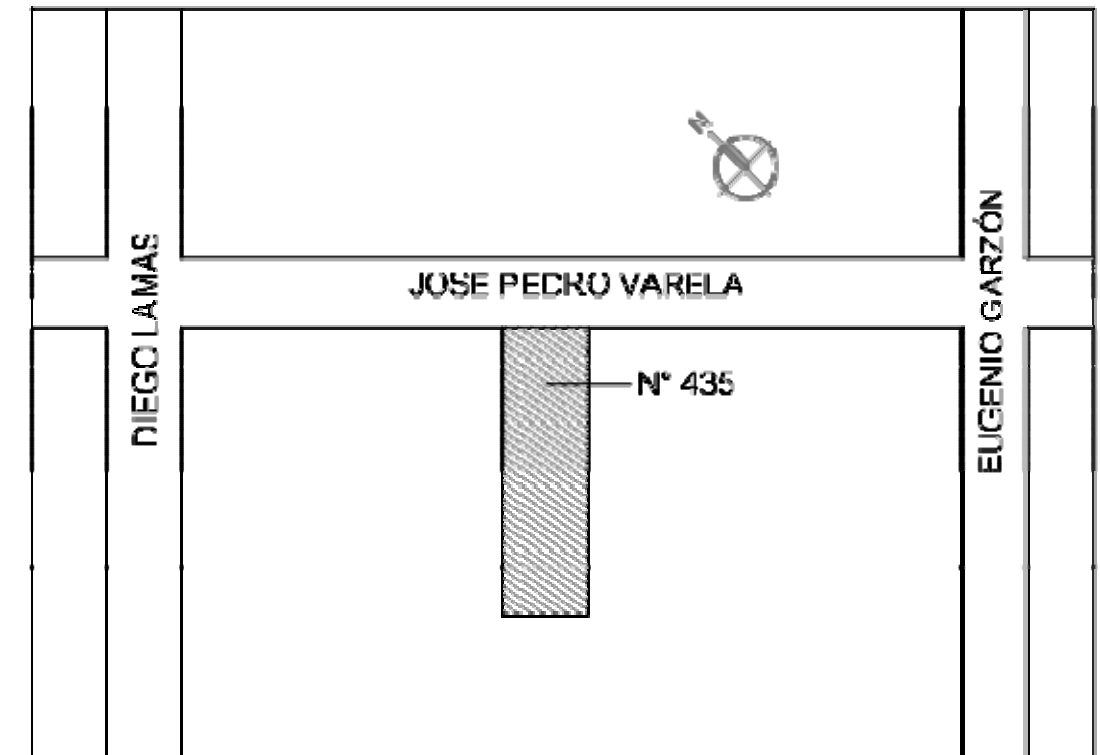
JOSE PEDRO VARELA



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA



PLANTA UBICACION
ESC: 1/1000

REFERENCIAS

SYL	Icono	Referencia
EXT	EXT	extintores de incendios
AL	AL	Alarma de incendio de emergencia (Bosch, Luminador / Densito)
AL	AL	Alarma de incendio de emergencia (Bosch / Rado)
AL	AL	Alarma de emergencia
AK	AK	AC 101 (BOSCH)



I. N. A. U. Departamento de Arquitectura	DISEÑADO POR: NICOLAS MOTTALE	PROYECTADO POR: GOSMAR VARELA	JUNIO 2011
	DISEÑADO POR: ABEL SUAREZ	DISEÑADO POR: PABLO CEROLARI	IB01
DISEÑADO POR: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Departamento de Arquitectura	TÍTULO: ANTEPROYECTO HAB UNB		TOTAL: 1700
DISEÑADO POR: José Pedro Varela 200	TÍTULO: PLANTA BAJA		TOTAL: 06 / 020

APARTADO I

MODELO DE PROPUESTA

Artigas ,..... de..... de 20....
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - INAU
Sres. Representantes
.....

Presente:

De mi mayor consideración:

.....(la empresa)..... representada por, C.I....., en su carácter de con domicilio real de la Empresa en la calle, de la ciudad de, ... (país)..... y con domicilio legal en la calle de la ciudad de, de la República Oriental del Uruguay, con fax No. se compromete a suministrar el Proyecto Ejecutivo, la instalación de medidas y Habilitación ante la DNB del inmueble arrendado para la Dirección Departamental de Artigas, Padrón N°..... sito en la CalleN°..... de la Ciudad de Departamento de de la República Oriental del Uruguay, por el sistema de contrato de obra "llave en mano", en un plazo de ejecución de obra de días calendario y de Habilitación ante DNB de días calendarios, en un todo de acuerdo con los Documentos del llamado que declara conocer, por un monto único y total de \$ (Pesos Uruguayos.....), IVA \$ (pesos uruguayos) y todo otro tributo exigido por la legislación vigente, a 90 días.

Saludan a Ud. muy atentamente

Firma y aclaración
Representante Legal

Firma y aclaración
Representante Técnico

NOTA: En caso de consorcios, agregar lo requerido en el Pliego Particular del Organismo.

RESUMEN DE LA OFERTA A 90 DÍAS

SUBTOTAL OBRAS INSTALACIONES (A)	\$
SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA (B)	\$
SUBTOTAL OBRAS (C)	\$
I.V.A. 22%	\$
MONTO TOTAL OBRA IVA INCLUIDO (D)	\$

Plazo de ejecución de las obras: días calendario

Plazo Habilitación ante DNB: días calendario

APARTADO II

**LISTADO DE TÉCNICOS INTERVINIENTES (PARA EL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO Y EL PROYECTO EJECUTIVO)
PARA QUE LA FIRMA SEA VÁLIDA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE CADA TÉCNICO FIRMANTE.**

EMPRESA	LLAMADO
----------------	----------------

DIRECCIÓN:
SERVICIO:

RUBRO	Nº LÁMINAS
--------------	-------------------

TÉCNICO REGISTRADO ANTE D.N.B.

NOMBRE:	
C.I.	
Nº TÉCNICO	
FIRMA	

TÉCNICO ELECTRICISTA REGISTRADO ANTE UTE.

NOMBRE:	
C.I.	
Nº TÉCNICO	
FIRMA	

APARTADO III

Modalidad : _____
 Obra : _____
 Fecha : _____
 Dirección : _____
 Arquitecta/o : _____



EMPRESA: _____ **LLAMADO:** _____

PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS

Nº	RUBROS	SUBRUBROS	DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS	% (*)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO pesos	TOTAL SUBRUBRO pesos	TOTAL RUBRO pesos
A	OBRAS INSTALACIONES								
1.00	PROYECTO								0,00
1.01		Proyecto y Habilitación ante DNB			global			0,00	
2.00	SUMINISTRO E INSTALACIONES CONTRA INCENDIO								0,00
2.01	DIRECCION DEPARTAMENTAL								
2.01.01		Extintor de polvo ABC (4K) con panel indicador y soporte			u			0,00	
2.01.02		Extintor de polvo ABC (8K) con panel indicador y soporte			u			0,00	
2.01.02		Extintor CO2 (3,5K) con panel indicador y soporte			u			0,00	
2.01.03		Luz de Emergencia (encendido automatico y autonomia minima de 2hs)			u			0,00	
2.01.04		Detector de incendio y alarma			u			0,00	
2.01.05		Carteleria de evacuación			u			0,00	
A	SUBTOTAL OBRAS INSTALACIONES			%					0,00
B	RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA								
3.00								0,00	
3.01								0,00	
3.02								0,00	
3.03								0,00	
B	SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA			%					0,00
C	SUBTOTAL DE OBRAS (A + B)			100%					0,00
								IVA 22%	0,00
D	TOTAL OBRAS IVA INCLUIDO								0,00

- NOTAS:** a) En el subtotal (A+B) deben incluirse los honorarios de proyecto y dirección de obra, así como todos los gastos de administración y gestión del contrato de obra.
 b) (*) %- Es el porcentaje de incidencia del monto del rubro en el monto total de obras (ítem C : A+B).
 c) el Contratista/Oferente debe verificar todas las fórmulas ya que será responsable por el resultado de las mismas.

**APARTADO IV
CONSTANCIA DE VISITA
(vía empresa)**

En _____, el día _____ de _____ de 20____.

Se deja constancia que _____ CI Num. _____, en
representación de la empresa _____, concurrió a la
visita correspondiente al llamado:

Obra : _____
Dirección : _____
Fecha : _____
Numero : _____

Por Departamento de Arquitectura INAU:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

Por Empresa:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

Teléfono de contacto: _____

**APARTADO IV
CONSTANCIA DE VISITA
(vía INAU)**

En _____, el día _____ de _____ de 20____.

Se deja constancia que _____ CI Num. _____, en
representación de la empresa _____, concurrió a la
visita correspondiente al llamado:

Obra : _____
Dirección : _____
Fecha : _____
Numero : _____

Por Empresa:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

Teléfono y mail de contacto : _____

APARTADO V - ANTECEDENTES
EMPRESA:

OBRA N°1 REALIZADA:				
Dirección:				
Año:		Plazo total de ejecución:		
Monto (\$UY):		Superficie (m2):		
Comitente				
Privado Nombre:		Tel:		Mail:
Público Organismo:		N° procedimiento:		
Técnico responsable:		Tel:		Mail:
Descripción de la obra (breve reseña de los trabajos ejecutados):				

OBRA N°2 REALIZADA:				
Dirección:				
Año:		Plazo total de ejecución:		
Monto (\$UY):		Superficie (m2):		
Comitente				
Privado Nombre:		Tel:		Mail:
Público Organismo:		N° procedimiento:		
Técnico responsable:		Tel:		Mail:
Descripción de la obra (breve reseña de los trabajos ejecutados):				

OBRA N°3 REALIZADA:				
Dirección:				
Año:		Plazo total de ejecución:		
Monto (\$UY):		Superficie (m2):		
Comitente				
Privado Nombre:		Tel:		Mail:
Público Organismo:		N° procedimiento:		
Técnico responsable:		Tel:		Mail:
Descripción de la obra (breve reseña de los trabajos ejecutados):				

DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA/ABREVIADA N° _____ AÑO _____

El/la Sr. /Sra. _____ domiciliado/a en: _____ N°: _____

Localidad: _____ Departamento: _____

En representación de la Empresa: _____ RUT: _____

Cuya dirección es: _____ N°: _____

Localidad: _____ Departamento: _____

En calidad de _____ y en el marco del cumplimiento

de las actividades que se identifican por el Contrato N° _____

declaro bajo juramento que cumpliremos con toda la normativa legal vigente en materia de seguridad e higiene y que adoptaremos todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la Ley y su reglamentación. Así mismo, en caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En cumplimiento a las normas que regulan los procesos de descentralización empresarial, presentaremos los documentos que acreditan el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la protección de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Y para que así conste, firmo la presente declaración jurada en _____

A los _____ días, del mes de _____ del año _____

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA
QUEDANDO ADVERTIDO DE LA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 239 DEL CODIGO PENAL

Obra : PROYECTO E INSTALACIÓN DE MEDIDAS CONTRA INCENDIO, HABILITACIÓN ANTE DNB DE INMUEBLE .
Dirección : José pedro Varela 220_ ARTIGAS
Fecha : OCTUBRE 2021

Plazo

El Contratista deberá establecer un **plazo máximo de obra de hasta 5 (cinco) días calendario para la instalación y aval de las medidas y un plazo máximo de 90 (noventa) días calendario para la obtención de la habilitación** (éste último podrá prorrogarse por razones ajenas a la empresa las que deberán ser debidamente fundadas por escrito y quedarán sujetas a la aprobación por parte de INAU). En caso de que el oferente proponga un plazo mayor, la Administración desestimaré la propuesta.

CONTENIDO DE LA OFERTA

- K) Declaración jurada completa de Seguridad y Salud Ocupacional APARTADO VI.
- L) Constancia de Certificación ante UNIT, por norma 607:2017.

COTIZACIÓN

15.1 Precio y Cotización

Se cotizarán dos líneas por separado, la habilitación y la oferta de la instalación .

15.2 No se cotizará Monto Imponible ya que las tareas se realizan por Industria y Comercio.

Evaluación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 48 literal c del TOCAF, en base al siguiente criterio de valoración según los factores de ponderación establecidos en la ecuación resultante:

$$\text{Puntaje P} = (40 \times A + 60 \times B) / 100$$

Siendo A: VALORACIÓN TÉCNICA

Siendo B: VALORACIÓN ECONÓMICA

Donde la **Valoración Técnica (A)** es un 40%, y la **Valoración Económica (B)** es un 60%.

Se considerará más ventajosa la oferta cuya propuesta alcance el máximo puntaje P.

1.1 Determinación del puntaje A (máximo 100 puntos)

En la determinación del puntaje A, intervienen los siguientes parámetros con la correspondiente puntuación. La oferta que más se ajuste a los siguientes criterios se le otorgará el máximo puntaje en cada ítem (a y b) y el resto se prorrateará.

- a) **Plazo de obra propuesto: máximo 50 puntos.** La empresa que proponga el menor plazo de obra dentro del plazo establecido obtendrá el máximo puntaje y el resto se prorrateará.
- b) **Antecedentes de la Empresa: máximo 50 puntos.** Para que los antecedentes sean valorados se deberá completar el APARTADO V y presentarlo debidamente firmado en formato NO editable.

El oferente podrá acreditar una experiencia mínima demostrada en el suministro y/o diseño, construcción y provisión de obras similares en los últimos tres años. Los antecedentes deberán corresponder a la Empresa oferente, no a los técnicos integrantes de la misma.

Se evaluará de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente y se calificará según el siguiente cuadro, se evaluarán un mínimo de 5 contratos en los últimos 3 años.

ANTECEDENTES - APARTADO V	Concepto	Puntos Máx. 50
Experiencia en contratos con montos similares. Se considera monto similar +- 20% de los valores ofertados en el presente procedimiento. No excluyente (Se computará solamente la experiencia de los últimos 3 años.)	Ningún contrato	0
	De 1 a 3 contratos	15
	Entre 4 y 6 contratos	20
	7 o más contratos	25
Experiencia en contratos con características técnico-constructivas similares. No excluyente. (Se computará solamente la experiencia de los últimos 3 años)	Ningún contrato	0
	De 1 a 3 contratos	15
	Entre 4 y 6 contratos	20
	7 o más contratos	25

Cada una de las siguientes sanciones registradas en el RUPE en los últimos tres años restarán al puntaje obtenido los siguientes puntos, obteniéndose así el puntaje final (el cual, en caso de resultar matemáticamente negativo, se computará igual a cero):

- Por cada apercibimiento, un punto menos.
- Por cada multa, tres puntos menos.
- Por cada suspensión, cuatro puntos menos.
- Por cada eliminación, cinco puntos menos.
- Por cada sanción no prevista en los puntos anteriores, dos puntos menos.

1.2 Determinación del Puntaje B (máximo 100 puntos)

Se realizará el estudio de la estructura económica de la oferta previa evaluación técnica del cotejo entre el rubrado y la realidad material que se desprende de la misma a través de los recaudos del procedimiento.

Se otorgará el máximo de puntos (100) a la oferta más baja (precio de la oferta IVA incluido mas monto imponible) y las demás serán puntuadas por criterio de proporcionalidad inversa, en función al siguiente cálculo:

- Puntaje de Evaluación Económica= $100 \times (PPME/PPE)$
- PPME = Precio de la Propuesta más Económica

1.3 Dictamen y recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s

La Administración realizará una evaluación empleando el criterio de razonabilidad y buena administración, teniendo en cuenta el interés del INAU y el fin social perseguido y formulará un dictamen fundado con las conclusiones de su evaluación, aconsejando la adjudicación del objeto de este llamado a la/s empresa/s cuya/s oferta/s se considere/n más conveniente/s para la Administración.

En su dictamen, la oficina evaluadora de ofertas podrá indicar que se realicen ajustes o adecuaciones de la propuesta en la etapa de VISADO. La Empresa está obligada a aceptar – desde el momento del dictamen – las modificaciones que dicha oficina recomiende. Las modificaciones serán, entonces, vinculantes para el oferente, siempre que finalmente se adjudique su oferta.

El dictamen establecerá un orden de prelación de las ofertas. En caso de presentación de ofertas similares, la Administración se reserva la facultad de utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

No se recomendará la adjudicación de las ofertas que obtengan un puntaje "P" inferior a los 60 (sesenta) puntos ó un puntaje "A" inferior a 65 (sesenta y cinco) puntos.

Recaudos a presentar (VISADO)

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RECAUDOS A PRESENTAR (PROCESO DE VISADO)

1 GENERALIDADES

- 1.1 Los recaudos EN PAPEL se presentarán ordenados, doblados y foliados, en láminas con los formatos y representación que establecen las Normas UNIT.
- 1.2 Las láminas deberán incluir en el rótulo: N°. de lámina, nombre de la empresa, N° de llamado al que se presenta, dirección y N° de padrón del inmueble a intervenir, nombre del Servicio, escalas, fecha, firma y aclaración de firma del representante legal del oferente, firma y aclaración de firma de los técnicos, y todo otro elemento que contribuya a la mejor identificación de la propuesta.
- 1.3 En todas las plantas deberá indicarse el Norte, así como los niveles existentes y/o proyectados.
- 1.4 El acotado será parcial y acumulado.
- 1.5 La escala mínima de representación será 1/100.

2 RECAUDOS MÍNIMOS A PRESENTAR CON EL PROYECTO EJECUTIVO

En un todo de acuerdo con los técnicos del Departamento de Arquitectura de INAU la empresa adjudicataria presentará todos los recaudos del PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO-ajustados con las eventuales observaciones que pudiera realizar el Departamento de Arquitectura de INAU e incorporando el siguiente listado de planos, detalles y documentos:

- 2.1 DETALLE DE LA INSTALACION A REALIZAR Plantas con todas las medidas y su correspondiente simbología, diferenciando las existentes de las nuevas.
- 2.2 MEMORIA CONSTRUCTIVA detallando procedimiento a realizar, materiales (tipo, marca y procedencia y certificados) y puesta en obra.
- 2.3 DETALLE DE LAS MODIFICACIONES Y MEJORAS DE LA INSTALACION ELECTRICA
- 2.4 Listado de todos los Técnicos intervinientes según modelo apartado II.